



NOTA INFORMATIVA SOBRE PRUEBA DE APTITUD FISICA CUERPO DE AGENTES MEDIOAMBIENTALES

Se recuerda que, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1.1 letra a del Anexo I de la resolución de convocatoria, con carácter previo y preceptivo a la realización de la primera prueba selectiva (aptitud física), cada aspirante aportará al Tribunal Calificador un certificado médico en el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos (desde el 20 de agosto hasta el 2 de septiembre, ambos inclusive), debiendo estar vigente dicho certificado en el momento de la realización de la prueba. El no cumplimiento de lo establecido en dicho apartado podrá dar lugar a la exclusión del proceso selectivo.